



Instituto Nacional para la  
Evaluación de la Educación

México

# **INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN**

**Unidad de Administración  
Dirección General de Administración y Finanzas  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios  
Generales**

## **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA**

**CompraNet: LA-006A2O001-E36-2018**

**“Servicio de producción de programas de televisión  
para el INEE”**

**Mayo, 2018**

## CONVOCATORIA

El Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (**INEE**), en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; a las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (las Normas); al Manual en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (Manual); Código de Ética y Conducta del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación ([http://www.inee.edu.mx/images/stories/2014/Normateca/2014/CÓDIGO\\_DE\\_ÉTICA\\_.pdf](http://www.inee.edu.mx/images/stories/2014/Normateca/2014/CÓDIGO_DE_ÉTICA_.pdf)); a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como las demás disposiciones legales vigentes en la materia; a través de la Dirección General de Administración y Finanzas, invita a participar a personas físicas y morales, con capacidad para garantizar el cumplimiento del pedido que se derive y actividad declarada ante la SHCP o con objeto social relacionado con los bienes a que se refiere este procedimiento de Invitación número **IA-006A2O001-E36-2018**, relativa a la contratación del “**Servicio de producción de programas de televisión para el INEE**”.

Esta difusión tiene carácter informativo y sólo participan en ella los siguientes licitantes invitados:

1. GRUPO COMMUNICA AUDIOVISUAL, S.A. DE C.V.
2. ANGRYLON COMER, S. DE R.L. DE C.V.
3. SANDYCOM, S. DE R.L. DE C.V.

Con fundamento en el artículo 34 de las Normas, la presente convocatoria fue publicada en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **CompraNet** dirección <http://compranet.gob.mx> y en la página web del INEE el día **02** de **mayo** de 2018.

## ÍNDICE

	<b>Página</b>
<b>SECCIÓN I. DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN</b>	<b>5</b>
a) Denominación de la convocante y domicilio	5
b) El medio que se utilizará y el carácter de la Invitación	5
c) Ejercicio fiscal de la contratación	5
d) Idioma permitido para entregar los folletos y anexos técnicos de los servicios ofertados	5
e) Moneda en que se cotizará y efectuará el pago respectivo	6
f) Señalamiento de que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria	6
<b>SECCIÓN II. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN</b>	<b>6</b>
a) Bienes a adquirir o a arrendar o los servicios que se pretenden contratar	6
b) La indicación, en su caso, de que los bienes o servicios se agruparán en partidas, siempre y cuando no se limite la libre participación de cualquier interesado	6
c) Precio máximo de referencia	6
d) Normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas, las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones	6
e) Método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones del servicio a contratar	7
f) Cantidades previamente determinadas o contrato abierto	7
g) Modalidad de contratación	7
h) Adjudicación	7
i) Modelo del contrato	7
<b>SECCIÓN III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN</b>	<b>7</b>
a) Reducción del plazo	7
b) Actos del procedimiento de Invitación	7
Observadores	8
Junta de Aclaraciones	8
Presentación y apertura de proposiciones	9
c) Aspectos a los que se sujetará la recepción de las proposiciones enviadas por servicio postal o mensajería	10
d) Vigencia de las proposiciones	10
e) Los licitantes sólo podrán presentar una proposición	10
f) Presentación de documentación distinta a la que conforma la propuesta técnica y económica	10
g) Revisión preliminar de la documentación	10
h) Acreditación de existencia legal	10
i) Parte de las proposiciones que se rubricarán en el acto de presentación y apertura de proposiciones	10
j) Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato	10
Fallo	10
Firma del contrato	11
k) Causas para declarar desierta la Invitación	12
1. Cancelación	12
2. Sanciones	12

3. Controversias	12
<b>SECCIÓN IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, PRECISANDO CUÁLES DE ÉSTOS SE CONSIDERARÁN INDISPENSABLES PARA EVALUAR LA PROPOSICIÓN Y, EN CONSECUENCIA, SU INCUMPLIMIENTO AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO</b>	<b>13</b>
Causas de desechamiento de las propuestas	13
<b>SECCIÓN V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO</b>	<b>14</b>
Evaluación técnica	15
Evaluación económica	15
Adjudicación	15
Criterios de desempate	15
<b>SECCIÓN VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES</b>	<b>16</b>
a) Acreditación legal.	16
b) Cumplimiento de normas.	16
c) Dirección de correo electrónico del licitante	16
d) Manifiestos relativos a los artículos 73 y 89 de las Normas	16
e) Declaración de integridad del licitante	16
f) Manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES)	16
g) Obligaciones fiscales del licitante que resulte adjudicado	16
h) Obligaciones en materia de SEGURIDAD SOCIAL del licitante que resulte adjudicado	17
<b>SECCIÓN VII. DOMICILIO Y DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRANET, EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN</b>	<b>18</b>
<b>SECCIÓN VIII. FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES</b>	<b>18</b>

**SECCIÓN I.  
DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN.**

**a) Denominación de la convocante y domicilio.**

El INEE por conducto de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, sita en: Avenida Barranca del Muerto No. 341, primer piso, colonia San José Insurgentes, delegación Benito Juárez, C.P. 03900, Ciudad de México; correo electrónico [erocha@inee.edu.mx](mailto:erocha@inee.edu.mx).

**b) El medio que se utilizará y el carácter de la Invitación.**

Conforme a lo establecido en los artículos 23 fracción II, 24, fracción II y 30 fracción I de las Normas, la presente invitación es NACIONAL ELECTRÓNICA, en la cual los licitantes exclusivamente podrán participar a través de CompraNet, utilizando los medios de identificación electrónica, las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 26 de las Normas.

El acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet sin la presencia de los licitantes en dichos actos.

**Los licitantes deberán considerar los siguientes requisitos técnicos establecidos por la Secretaría de la Función Pública (SFP) para la utilización del sistema CompraNet**

CompraNet opera en ambiente Web por lo que los requerimientos tecnológicos mínimos recomendados para su uso son:

- a) Computadora con microprocesador con arquitectura x86 de séptima generación o equivalente con una capacidad de 512 MB de memoria en RAM y 20 GB de memoria libre en disco duro;
- b) Versiones actualizadas de navegador para Internet;
- c) Instalación de software JAVA en su última versión, y
- d) Conexión a Internet con un ancho de banda de 512 Kbps.

La inalterabilidad y conservación de la información contenida o remitida a través de CompraNet, está garantizada por el uso de protocolos de seguridad alineados a los estándares internacionales, no obstante, los usuarios de dicho sistema deberán observar las medidas de seguridad que garanticen que los documentos electrónicos que incorporen al mismo se encuentren libres de virus informáticos.

Conforme al artículo 34 de las Normas, la presente convocatoria se encuentra disponible para su consulta en CompraNet en la siguiente dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y su obtención es gratuita.

Para este procedimiento no se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

Los licitantes deberán firmar autógrafamente su proposición y subirla a la plataforma CompraNet en formato PDF.

**c) Ejercicio fiscal de la contratación.**

La contratación abarcará el ejercicio 2018; el servicio objeto del presente procedimiento será cubierto con recursos presupuestales del ejercicio fiscal 2018.

**d) Idioma permitido para entregar los folletos y anexos técnicos del servicio ofertado.**

La redacción de la proposición (técnica y económica) invariablemente deberá realizarse en el idioma español, en caso de presentarse folletos y anexos técnicos en otro idioma distinto al español, estos podrán ser en el idioma del país de origen acompañados de una traducción simple al español.

**e) Moneda en que se cotizará y efectuará el pago respectivo.**

Los licitantes participantes deberán ofertar sus precios en moneda nacional (peso). Los precios se cotizarán con dos decimales y serán fijos durante la vigencia del contrato correspondiente. El pago se realizará previa prestación del servicio en moneda nacional (peso).

**f) Señalamiento de que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria.**

Se precisa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria (de origen fiscal), en la partida **36101** “*Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales*”.

**SECCIÓN II.**

**OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN.**

**a) Bienes a adquirir o a arrendar o los servicios que se pretenden contratar.**

El objeto de la presente invitación es la contratación de los servicios de:

Partida	Descripción
Única	Servicio de producción de programas de televisión para el INEE

Las características y especificaciones de los servicios que se solicitan se encuentran detalladas en el **Anexo I “Condiciones y Especificaciones Técnicas”**, el cual forma parte integral de la convocatoria.

**b) La indicación, en su caso, de que los bienes o servicios se agruparán en partidas, siempre y cuando no se limite la libre participación de cualquier interesado.**

La adjudicación del contrato será por partida única **A UN LICITANTE** cuya oferta resulte solvente y porque obtuvo la mayor puntuación de la suma combinada de puntos técnicos y económicos y, cumplió con los requisitos legales, por lo que los licitantes deberán presentar su proposición completa, conforme a la convocatoria, no se aceptarán opciones.

**c) Precio máximo de referencia.**

Para el presente procedimiento no aplica precio máximo de referencia.

**d) Normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas, las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones.**

Para el presente procedimiento no aplican normas oficiales.

**e) Método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones del servicio a contratar.**

Para este procedimiento no se realizarán pruebas.

**f) Cantidades previamente determinadas o contrato.**

Los servicios serán formalizados a través de un contrato.

**g) Modalidad de contratación.**

La presente contratación no se sujeta a alguna modalidad.

**h) Adjudicación.**

El servicio descrito en el **Anexo I. Condiciones y Especificaciones Técnicas** será adjudicado **A UN LICITANTE** cuya propuesta técnica y económica resulte solvente, cumpla con los requisitos legales y haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos.

**i) Modelo de contrato.**

El modelo de contrato que servirá para formalizar las obligaciones respectivas, se detallan en el Anexo IX “Modelo de contrato” de la presente convocatoria.

**SECCIÓN III.**

**FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO INVITACIÓN**

**a) Reducción del plazo.**

La presente invitación no considera la reducción de plazos.

**b) Actos del procedimiento de invitación.**

Para el adecuado desarrollo de los actos se informa el siguiente calendario de eventos:

Actos	Fecha y hora a través de CompraNet
<b>Junta de aclaraciones</b>	04 de mayo de 2018, 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	08 de mayo de 2018, 10:30 horas
<b>Notificación de fallo</b>	Se informará la fecha en el acta de presentación y apertura de proposiciones

**Observadores.**

De conformidad con el último párrafo del artículo 23 de las Normas, a los actos del procedimiento de invitación podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

**Junta de Aclaraciones.**

La Convocante llevará a cabo la(s) junta(s) de aclaraciones a la Convocatoria, con fundamento en los artículos 36 y 37 de las Normas, la(s) cual(es) se llevará(n) a cabo vía CompraNet en la fecha señalada en el calendario de eventos de la invitación.

La junta de aclaraciones será presidida por el servidor público designado quien será asistido por un representante del Área Técnica o Área Requirente de los servicios objeto de la contratación, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos formulados por los Licitantes y que se relacionen con los aspectos contenidos en la Convocatoria.

A partir de la fecha de publicación de la Convocatoria y hasta 24 (veinticuatro) horas antes de la fecha y hora previstos para la celebración de la junta de aclaraciones, los interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, podrán presentarlas por medio electrónico a través de CompraNet, adjuntando para ello el **escrito de interés en participar** conteniendo los datos que se señalan para el Anexo IV de la presente Convocatoria y el Anexo III el cual contendrá las dudas o cuestionamientos sobre la presente convocatoria; en el entendido de que si no se adjunta el escrito de interés aludido, las preguntas se tendrán por no presentadas.

El INEE en la junta procederá a enviar a través de CompraNet las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas dentro del plazo estipulado, no obstante, si éstas requieren de mayor análisis o si debido a su complejidad no se les pudiera dar respuesta en el mismo acto, así como alguna otra causa no imputable a la convocante, el servidor público que presida, podrá suspender la sesión y realizar las sesiones que sean necesarias o bien celebrar las juntas de aclaración que considere necesarias; señalándose al final de la primera junta la fecha y hora para la celebración de la segunda o ulteriores.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, el INEE informará a los Licitantes atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis (6) ni superior a 48 (cuarenta y ocho) horas. Una vez recibidas las preguntas, el INEE informará a los Licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Al concluir el evento se levantará el acta respectiva que contendrá tanto las preguntas recibidas como sus respuestas y con fundamento en el artículo 54 de las Normas se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes, en sustitución a la notificación personal.

#### **Presentación y apertura de proposiciones.**

La presentación se llevará a cabo conforme a lo señalado en los artículos 39 y 40 de las Normas en fecha y hora previstas en el acta de la última junta de aclaraciones.

La proposición deberá presentarse a través de CompraNet debiendo certificar sus medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la SFP.

Los licitantes deberán concluir el envío de sus propuestas y documentación distinta a ésta a más tardar con una hora de anticipación al inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la SFP a través de CompraNet (mensaje que envía el sistema al correo electrónico registrado por el Licitante).

De conformidad con el artículo 40 de las Normas, recabados los sobres cerrados que se envíen a través de CompraNet, se procederá a su apertura en los siguientes términos:

El servidor público que presida, declarará iniciado el acto y será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del mismo, en los términos de las Normas. Recibirá las proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y procederá a bajar de la bóveda de CompraNet las proposiciones. Una vez recibidas las proposiciones y la documentación distinta de ésta, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del presente procedimiento hasta su conclusión.

En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la Convocante, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la Convocante difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto. El INEE podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la Convocante.

Se pasará lista de asistencia a los presentes y se procederá a la apertura de los sobres que contienen las proposiciones, haciéndose constar la documentación presentada por cada uno de los Licitantes, sin que ello

implique la evaluación técnica, legal o administrativa de su contenido, por lo que aún en el caso de que algún Licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en ese momento. Los faltantes u omisiones se harán constar en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición que al efecto se recabe para cada licitante.

Los licitantes aceptan que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contenga las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto, registrando el importe de cada una de las proposiciones y se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la invitación, el cual podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente conforme al artículo 42 fracción X de las Normas. Por último, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet para efectos de su notificación

**c) Aspectos a los que se sujetará la recepción de las proposiciones enviadas por servicio postal o mensajería.**

Para esta invitación no se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

**d) Vigencia de las proposiciones.**

Una vez enviadas las proposiciones, éstas no podrán dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de invitación hasta su conclusión.

**e) Los licitantes sólo podrán presentar una proposición.**

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición.

**f) Presentación de documentación distinta a la que conforma la propuesta técnica y económica.**

Queda a elección de los licitantes presentar dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta de la propuesta técnica y económica.

**g) Para este procedimiento no habrá revisión preliminar de la documentación distinta a las propuestas técnica y económica.**

**h) Acreditación de existencia legal.**

Los representantes legales de los licitantes que suscriban la proposición de la invitación, deberán contar con facultades para obligarse y contratar a nombre de su representada, para lo cual deberán presentar debidamente requisitado el Anexo V formato de “Existencia jurídica del licitante” el cual aplica para personas físicas y morales.

**i) Parte de las proposiciones que se rubricarán en el acto de presentación y apertura de proposiciones.**

El servidor público que presida el evento, designará a quien rubricará exclusivamente las proposiciones técnica y económica para facilitar este punto determinará la parte o partes de las proposiciones que se rubricarán.

**j) Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato.**

**Fallo.**

De conformidad con el artículo 52 de las Normas, se emitirá un fallo que se dará a conocer en la fecha y horario indicado en el acta de presentación y apertura de proposiciones.

El contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el acta de fallo.

En el caso de errores aritméticos, mecanográficos o de cualquier naturaleza, se estará a lo dispuesto en el séptimo párrafo del artículo 52 de las Normas.

En caso de que se declare desierta la Invitación, se señalarán en el fallo las razones que lo motivaron en términos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 52 de las Normas.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de las Normas.

#### **Firma del contrato**

El licitante adjudicado o su representante legal deberá presentarse a firmar el contrato dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en: Avenida Barranca del Muerto número 341, primer piso, Colonia San José Insurgentes, Delegación Benito Juárez, C.P. 03900, Ciudad de México.

Para efectos de lo anterior deberán presentar el día hábil siguiente a la notificación de fallo la siguiente documentación:

#### **Tratándose de personas morales**

- Copia simple y copia certificada del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
- Copia de su cédula de identificación fiscal.
- Copia simple y copia certificada del acta en que conste el poder del representante legal con facultades suficientes para suscribir el contrato otorgado ante Fedatario Público (para actos de administración y/o actos de dominio), y original para su cotejo.
- Identificación oficial con fotografía y firma del representante legal con facultades suficientes para suscribir el contrato.

#### **Tratándose de personas físicas**

- Identificación oficial con fotografía (IFE o Pasaporte o Cédula Profesional, en cualquier caso, por ambas caras)
- Copia de la cédula de identificación fiscal y CURP en el caso de que no esté incluido en la cédula de identificación fiscal.
- En su caso, aquellos documentos que sean necesarios para acreditar su grado académico y/o experiencia profesional.

#### **Para ambos casos (personas morales y físicas)**

- Copia de la constancia del domicilio fiscal en el formato de la SHCP.
- Comprobante de domicilio reciente (máximo tres meses de antigüedad) a nombre de la persona física o moral (recibo de luz o de agua o de teléfono).
- Copia del estado de la cuenta bancaria o constancia de la institución financiera a nombre del proveedor adjudicado (beneficiario) que incluya el número de cuenta con 10 posiciones, así como la clave bancaria

estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, que permita realizar transferencias electrónicas de fondos a través de los sistemas de pagos. (máximo de tres meses de antigüedad).

- Solo en caso de contrataciones cuyo monto sea igual o mayor a \$300,000.00 pesos antes de IVA deberá exhibir su constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente (máximo de 1 mes) expedida por el SAT (Constancia Artículo 32-D).
- Si el interesado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo a que se refiere el párrafo segundo del artículo 66 de las Normas, el INEE podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento (10%).

#### **I) Causas para declarar desierta la Invitación.**

De conformidad con el artículo 55 de las Normas, el Área Contratante procederá a declarar desierta una invitación, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los bienes, arrendamiento o servicios ofertados no resulten aceptables:

Cuando se declare desierta una Invitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera Invitación, el Área Contratante podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 58, fracción VII de las Normas.

##### **1. Cancelación.**

De conformidad con el artículo 55, tercer y cuarto párrafo de las Normas, el INEE podrá cancelar una Invitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito, fuerza mayor, existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al propio Instituto. La determinación de dar por cancelada la Invitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, podrá interponerse la inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de las Normas.

Salvo en las cancelaciones por caso fortuito y fuerza mayor, el INEE cubrirá a los licitantes los gastos no recuperables que en su caso procedan.

##### **2. Sanciones.**

El Órgano Interno de Control en el INEE aplicará las sanciones establecidas en los artículos 88 y 89 de las Normas al licitante que se ubique en alguno de los supuestos siguientes:

- Que injustificadamente y por causas imputables al mismo no formalice el contrato.
- Que se encuentre en el supuesto del artículo 89 antepenúltimo párrafo de las Normas.
- Que no cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él y que, como consecuencia, cause daños o perjuicios graves al INEE, así como, aquel que entregue los bienes en condiciones distintas de las convenidas.
- Que proporcione información falsa o que actúe con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad.
- Que se encuentre en los supuestos del artículo 73 de las Normas.

##### **3. Controversias.**

Las controversias que se susciten, con motivo de ésta Invitación, se resolverán con apego a lo previsto en el artículo 96 de las Normas y en las disposiciones de carácter federal aplicables.

De conformidad con el artículo 23 antepenúltimo párrafo de las Normas, las condiciones contenidas en las

bases de esta convocatoria, así como las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

#### SECCIÓN IV.

**REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, PRECISANDO CUÁLES DE ÉSTOS SE CONSIDERARÁN INDISPENSABLES PARA EVALUAR LA PROPOSICIÓN Y, EN CONSECUENCIA, SU INCUMPLIMIENTO AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO.**

No.	Requisitos	Descripción del documento	Documentación indispensable para evaluar; la no presentación será causa para desechar la propuesta
1.	Anexo I	Condiciones y Especificaciones Técnicas	Sí
2	Anexo II	Formato de propuesta económica	Sí
3.	Anexo III	Formato de escrito para formular preguntas.	No
4.	Anexo IV	Formato de escrito de interés en participar en el evento de junta de aclaraciones y/o presentación y apertura de proposiciones. El cual deberá presentar en caso de tener preguntas en la Junta de Aclaraciones y <u>obligatoriamente en la proposición de cada licitante.</u>	Sí
5.	Anexo V	Formato existencia jurídica del licitante.	Si
6.	Anexo VI	Declaración de integridad.	Sí
7.	Anexo VII	Formato bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 31 fracción VI inciso e), 73 y 89 de las Normas.	Sí
8.	Anexo VIII	Formato de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)	Sí
9.	Anexo XI	Escrito de nacionalidad	Sí

#### Causas de desechamiento de las propuestas.

Se desechará la propuesta de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

1. De conformidad con el artículo 26 y 39 primer párrafo de las Normas, las proposiciones presentadas deberán ser firmadas autógrafamente por los licitantes o sus representantes; en el caso de que éstas sean enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, se emplearán medios de identificación electrónica del sistema CompraNet, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.
2. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta deberán estar foliados en todas y cada una de sus hojas, en el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos que integren las proposiciones carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, el Área Contratante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con la documentación administrativa, el Área Contratante tampoco podrá desechar la proposición, conforme al artículo 39 tercer párrafo de las Normas.
3. Que la propuesta técnica no cumpla con todas y cada una de las especificaciones solicitadas en el Anexo I, y en su caso, las Aclaraciones que se deriven. La falta de presentación de los documentos solicitados o el incumplimiento en su contenido, será motivo de desechamiento de la propuesta.

4. Que la propuesta técnica no resulte solvente porque obtuvo menos de 45.00 puntos de los 60.00 puntos máximos ponderados.
5. Que la oferta económica se presente con variaciones, modificaciones y/o sin llenar todas las casillas de los conceptos y subconceptos requeridos, incumpliendo con los términos requeridos en el Anexo II.
6. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria que afecten la solvencia de sus proposiciones.
7. Si se comprueba que uno o varios licitantes tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar el costo de los bienes o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, en términos de lo dispuesto en el artículo 31 fracción IV de las Normas.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

Con fundamento en el artículo 85 tercer párrafo de las Normas, las proposiciones desechadas durante la invitación, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones se conservaran hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos, el INEE podrá proceder a su devolución o destrucción.

**SECCIÓN V.**

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.**

El Área Requirente, la Dirección General de Comunicación Social, realizará el análisis detallado de las proposiciones a través del mecanismo de puntos de acuerdo con lo siguiente:

**Evaluación técnica**

El área requirente realizará la evaluación técnica y el área contratante realizará la evaluación económica de las proposiciones, a través del mecanismo de puntos de acuerdo con lo siguiente:

Será necesario considerar, para que la propuesta técnica sea solvente y, por lo tanto, no ser desechada, cuando menos 45.00 de los 60.00 puntos máximos ponderados en los siguientes rubros:

**Partida Única. “Servicio de producción de programas de televisión para el INEE”**

Rubro	Subrubros	Requisitos / Acreditación	Porcentaje Máximo por rubro	Puntuación máxima por rubro
1. Recursos humanos	1.1 Capacidad de recursos humanos	El licitante deberá presentar curriculum de él y de un productor y de un director de cámaras, mediante los cuales deberán acreditar experiencia en la producción de programas de televisión. Además del curriculum deberá presentar tres piezas representativas del trabajo previo del productor contemplado para el servicio, así	10%	6

		<p>como tres piezas representativas del trabajo previo del director de cámaras contemplado para el servicio.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Requisitos</th> <th>Puntuación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Se presenta el curriculum, y las seis piezas representativas tanto del trabajo del productor como del director de cámaras, de acuerdo a lo solicitado.</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Se presenta el curriculum más cuatro piezas representativas tanto del trabajo del productor como del director de cámaras.</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Se presenta el curriculum más dos piezas representativas tanto del trabajo del productor como del director de cámaras.</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>El licitante presenta solamente el curriculum de acuerdo a lo solicitado, pero no presenta las piezas solicitadas</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	Requisitos	Puntuación	Se presenta el curriculum, y las seis piezas representativas tanto del trabajo del productor como del director de cámaras, de acuerdo a lo solicitado.	5	Se presenta el curriculum más cuatro piezas representativas tanto del trabajo del productor como del director de cámaras.	3	Se presenta el curriculum más dos piezas representativas tanto del trabajo del productor como del director de cámaras.	1	El licitante presenta solamente el curriculum de acuerdo a lo solicitado, pero no presenta las piezas solicitadas	0		
Requisitos	Puntuación													
Se presenta el curriculum, y las seis piezas representativas tanto del trabajo del productor como del director de cámaras, de acuerdo a lo solicitado.	5													
Se presenta el curriculum más cuatro piezas representativas tanto del trabajo del productor como del director de cámaras.	3													
Se presenta el curriculum más dos piezas representativas tanto del trabajo del productor como del director de cámaras.	1													
El licitante presenta solamente el curriculum de acuerdo a lo solicitado, pero no presenta las piezas solicitadas	0													
	1.2 Personal con discapacidad	<p>El licitante que emplee personal discapacitado para acreditar este subrubro deberá presentar copia del alta al régimen obligatorio del IMSS del personal discapacitado en una proporción del 5% (cinco por ciento) cuando menos en la totalidad de su plantilla de empleados, con antigüedad no inferior a 6 (seis) meses.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Puntuación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0.5</td> </tr> </tbody> </table>	Puntuación	0.5										
Puntuación														
0.5														
	1.3 Mipymes	<p>El licitante que acredite este subrubro deberá presentar copia del registro ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, con vigencia no mayor a 5 (cinco) años, de esa innovación. Si el licitante es una MIPYME que produce bienes con innovación tecnológica relacionados directamente el bien, arrendamiento o servicio requerido.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Puntuación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0.25</td> </tr> </tbody> </table>	Puntuación	0.25										
Puntuación														
0.25														

	1.4 Políticas y prácticas de igualdad de género	Se otorgará puntuación al licitante que acredite que su empresa aplicó políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para ello.  <table border="1" data-bbox="581 548 753 604"> <tr> <th>Puntuación</th> </tr> <tr> <td>0.25</td> </tr> </table>	Puntuación	0.25						
Puntuación										
0.25										
2. Recursos económicos	2.1 Capacidad económica	El licitante deberá acreditar capacidad económica de al menos 20% (veinte por ciento) del monto total de su oferta, mediante copia simple (completa) de la última declaración anual fiscal del ejercicio 2017 y última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta del mes de marzo de 2018, presentadas ante el SAT. <table border="1" data-bbox="467 814 914 1627"> <thead> <tr> <th>Documentos</th> <th>Puntuación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Acredita ingresos de al menos 20% del monto total de su oferta con la presentación de copia simple de la última declaración fiscal anual del impuesto sobre la renta 2017 y la última declaración fiscal provisional del mes de marzo de 2018 del impuesto sobre la renta, presentada ante el SAT.</td> <td>18</td> </tr> <tr> <td>No acredita ingresos de al menos 20% del monto total de su oferta con la presentación de copia simple de la última declaración fiscal anual del impuesto sobre la renta 2017 y la última declaración fiscal provisional del mes de marzo de 2018 del impuesto sobre la renta, presentada ante el SAT.</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	Documentos	Puntuación	Acredita ingresos de al menos 20% del monto total de su oferta con la presentación de copia simple de la última declaración fiscal anual del impuesto sobre la renta 2017 y la última declaración fiscal provisional del mes de marzo de 2018 del impuesto sobre la renta, presentada ante el SAT.	18	No acredita ingresos de al menos 20% del monto total de su oferta con la presentación de copia simple de la última declaración fiscal anual del impuesto sobre la renta 2017 y la última declaración fiscal provisional del mes de marzo de 2018 del impuesto sobre la renta, presentada ante el SAT.	0	30%	18
Documentos	Puntuación									
Acredita ingresos de al menos 20% del monto total de su oferta con la presentación de copia simple de la última declaración fiscal anual del impuesto sobre la renta 2017 y la última declaración fiscal provisional del mes de marzo de 2018 del impuesto sobre la renta, presentada ante el SAT.	18									
No acredita ingresos de al menos 20% del monto total de su oferta con la presentación de copia simple de la última declaración fiscal anual del impuesto sobre la renta 2017 y la última declaración fiscal provisional del mes de marzo de 2018 del impuesto sobre la renta, presentada ante el SAT.	0									
3. Recursos Técnicos	3.1 Propuesta de Trabajo	Para acreditar este subrubro el licitante deberá entregar el <b>plan de trabajo</b> , la <b>metodología</b> a utilizar en la prestación de los servicios, y el <b>organigrama</b> en el que se establezca la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones y garantizar el cumplimiento del contrato previstas en la convocatoria.	40%	24						

		Documentos	Puntuación		
		Presenta Metodología, Plan de Trabajo y Organigrama	24		
		Presenta dos de los documentos solicitados	12		
		Presenta uno de los documentos solicitados	6		
		No presenta los documentos solicitados	0		
4. Contratos	4.1 Experiencia y especialidad	El licitante deberá acreditar 3 (tres) años de experiencia y especialidad mediante la presentación de contratos, órdenes de servicio, órdenes de compra o facturas, que contengan servicios similares en cuanto al objeto de la presente contratación ya sea con gobierno federal, local o municipal, o bien, con iniciativa privada, que correspondan al periodo comprendido de 2015 a 2017, o bien, un contrato plurianual que cubra el periodo solicitado.			
		Número de Contratos	Puntuación		
		Presenta 3 documentos como son contratos, órdenes de servicio, órdenes de compra o facturas de acuerdo a lo solicitado.	6		
		Presenta 2 documentos como son contratos, órdenes de servicio, órdenes de compra o facturas de acuerdo a lo solicitado.	4		
		Presenta 1 documentos como son contratos, órdenes de servicio, órdenes de compra o facturas de acuerdo a lo solicitado.	2		
	No presenta documento alguno de acuerdo a lo solicitado	0			
	4.2 Cumplimiento de contratos	El licitante deberá entregar respecto de cada uno de los documentos solicitados en el subrubro anterior, y que haya presentado para acreditar dicho subrubro, un documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento correspondiente, o bien, la manifestación expresa del contratante en el que exprese que el servicio se cumplió en su			
				20%	12

		totalidad, en hoja membretada firmada por el representante o apoderado legal del contratante.												
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de Contratos</th> <th>Puntuación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Presenta 3 documentos en los que conste el cumplimiento del servicio, de acuerdo a lo solicitado.</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>Presenta 2 documentos en los que conste el cumplimiento del servicio, de acuerdo a lo solicitado.</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Presenta 1 documento en el que conste el cumplimiento del servicio, de acuerdo a lo solicitado.</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>No presenta documento alguno de acuerdo a lo solicitado</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>			Número de Contratos	Puntuación	Presenta 3 documentos en los que conste el cumplimiento del servicio, de acuerdo a lo solicitado.	6	Presenta 2 documentos en los que conste el cumplimiento del servicio, de acuerdo a lo solicitado.	4	Presenta 1 documento en el que conste el cumplimiento del servicio, de acuerdo a lo solicitado.	2	No presenta documento alguno de acuerdo a lo solicitado	0
		Número de Contratos			Puntuación									
		Presenta 3 documentos en los que conste el cumplimiento del servicio, de acuerdo a lo solicitado.			6									
		Presenta 2 documentos en los que conste el cumplimiento del servicio, de acuerdo a lo solicitado.			4									
Presenta 1 documento en el que conste el cumplimiento del servicio, de acuerdo a lo solicitado.	2													
No presenta documento alguno de acuerdo a lo solicitado	0													
Total:			60 puntos											
Puntaje mínimo para considerar solvente la propuesta técnica:			45 puntos											

### Evaluación económica.

La evaluación económica la realizará el área contratante a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y se tomará en cuenta lo siguiente:

- Se verificará que las proposiciones económicas se presenten en pesos mexicanos y que cumplan con los requisitos solicitados por la convocante.
- Si durante la evaluación económica de las proposiciones que cumplieron con los requisitos técnicos, legales y administrativos, existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total o en las sumas parciales o totales que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse, situación que se hará del conocimiento del licitante, para que manifieste lo que a su derecho convenga. Con base en el artículo 50 de las Normas.
- Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará.

La propuesta económica tendrá un valor total de cuarenta puntos asignados de acuerdo a lo siguiente:

Descripción	Puntos
<p>La proposición solvente técnicamente, cuyo monto ofertado sea el más bajo o la de menor valor presente, tendrá una ponderación de 40 puntos.</p> <p>Para la asignación de la puntuación correspondiente al licitante que ofrezca el segundo menor precio y a las demás propuestas solventes, se atenderá a la aplicación de la siguiente fórmula:</p> $PPE = MPemb \times 40 / MPi$ <p>Dónde:</p>	40 puntos máximo

PPE = Puntuación que corresponde a la Propuesta Económica; MPemb = Monto de la Propuesta Económica más baja (antes de impuestos), y MPi = Monto de la i-ésima Propuesta Económica (antes de impuestos)	
--	--

#### **Combinación de resultados de las proposiciones.**

Para calcular el resultado final de la puntuación, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PT_j = TPT + PPE$$

Dónde:

PTJ = Puntuación total de la proposición;

TPT = Total de puntuación asignada a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación asignada a la propuesta Económica;

El subíndice “j” representa a las proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación técnica.

#### **Adjudicación**

El servicio descrito en el **Anexo I. Condiciones y Especificaciones Técnicas** será adjudicado por partida única **A UN LICITANTE** cuya propuesta técnica y económica resulte solvente; y cumplió los requisitos legales y obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos.

En caso de que se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte del INEE, siempre y cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, estando a lo dispuesto en el artículo 50 de las Normas.

#### **Criterios de desempate.**

En caso de empate, se dará preferencia a micro empresas, si no existe alguna con tal carácter, se considerará a las pequeñas, de no contarse con las anteriores, se adjudicará a la que sea mediana, siempre y cuando hayan participado con ese carácter, presentando el documento solicitado en la Sección VI, inciso f) de las Bases de la Convocatoria. (Anexo VIII). Si subsiste el empate, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el INEE en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada oferta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer término el boleto del Licitante ganador, y posteriormente los demás boletos empatados estableciendo los lugares subsiguientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 párrafo tercero de las Normas.

#### **SECCIÓN VI.**

#### **DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.**

##### **a) Acreditación legal.**

Los representantes legales de los licitantes que suscriban la proposición de la Invitación, deberán contar con facultades para obligarse y contratar a nombre de su representada, para lo cual deberán presentar debidamente requisitado el Anexo V formato de “Existencia Jurídica del licitante” el cual aplica para personas físicas y morales.

##### **b) Cumplimiento de normas.**

Para el presente procedimiento no aplica ningún tipo de normas oficiales.

##### **c) Dirección de correo electrónico del licitante.**

La dirección del correo electrónico del licitante será la que indique dentro del Anexo V formato de “Existencia Jurídica del Licitante”.

**d) Manifiestos relativos al artículo 73 y 89 de las Normas.**

1. Restricciones del artículo 73 de las Normas.

Los licitantes deberán presentar en papel membretado y firmado por su representante legal, declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse dentro de las restricciones establecidas en el artículo 73 de las Normas. (Anexo VII).

2. Restricciones del artículo 89 de las Normas.

Los licitantes deberán presentar en papel membretado y firmado por su representante legal, declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse dentro de las restricciones establecidas en el artículo 89 de las Normas. (Anexo VII).

**e) Declaración de integridad del licitante.**

Los licitantes deberán presentar escrito en papel membretado, bajo protesta de decir verdad y firmado por su representante legal, en donde manifiesten su total integridad, respecto de abstenerse de adoptar conductas para que los servidores públicos del INEE que participen en el procedimiento de Licitación, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento y otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas sobre los demás licitantes participantes (Anexo VI).

**f) Manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).**

Con fundamento en lo establecido en el artículo 27 de las Normas, los licitantes, en su caso, deberán presentar manifiesto por escrito en papel membretado bajo protesta de decir verdad y firmado por su representante legal, en el que indiquen la ubicación que corresponda a la empresa, en la estratificación establecida en el artículo 3 fracción III de La Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, (Anexo VIII) o bien presenten copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación.

**g) Para el caso de presentación de proposiciones conjuntas.**

Los licitantes que se ubiquen en este supuesto deberán entregar el convenio correspondiente en los términos que se señalan en el inciso e) de la Sección III de la presente convocatoria.

**h) Obligaciones fiscales del licitante que resulte adjudicado.**

El licitante que resulte adjudicado deberá entregar “la opinión favorable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales” ante la autoridad fiscal competente, en los términos que se señalan en la sección III relativa a la firma del contrato de la presente convocatoria, considerando lo siguiente:

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT. En términos de lo dispuesto por la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la Administración Local de Servicios al Contribuyente (ALSC) que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, enviándola al Portal de éste hasta

que se haya celebrado el convenio de pago.

Para efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la Licitación, a fin de que ésta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente (ALSC) más cercana a su domicilio.

**i) Obligaciones en materia de SEGURIDAD SOCIAL del licitante que resulte adjudicado.**

En cumplimiento al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, y en términos de las Reglas Primera, Segunda y Tercera, para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, el cual establece que en términos del 32-D del Código Fiscal de la Federación para contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, la Administración Pública Federal deberá cerciorarse de que los particulares con quienes vaya a celebrar contratos y de los que éstos últimos subcontraten, se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social, para ello, los particulares podrán obtener del Instituto Mexicano del Seguro Social una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla Quinta del citado Acuerdo, con vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir del día de su emisión. La opinión en sentido positivo será entregada en las oficinas de la Subdirección de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicadas en el primer piso de Avenida Barranca del Muerto número 341, colonia San José Insurgentes, código postal 03900, delegación Benito Juárez, Ciudad de México, o bien, podrán enviarlo en archivo electrónico al correo: [erocha@inee.edu.mx](mailto:erocha@inee.edu.mx).

**SECCIÓN VII.**

**DOMICILIO EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.**

Las inconformidades de los licitantes interesados se presentaran únicamente por escrito ante el Órgano Interno de Control del INEE, con domicilio en la Avenida Barranca del Muerto número 341, cuarto piso, colonia San José Insurgentes, delegación Benito Juárez, código postal 03900, Ciudad de México de conformidad con el artículo 96 de las Normas en Materia de Adquisiciones, por los actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de esta Ley, dentro de los 6 (seis) días hábiles siguientes a que éstos ocurran o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado. Transcurrido el plazo indicado, precluye para los interesados el derecho a inconformarse.

Se hace del conocimiento de los licitantes, el texto del Artículo 109 de las Normas que señala: “*En cualquier momento el Instituto o los proveedores podrán presentar ante la Contraloría solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento de las obligaciones derivadas de fallos, contratos o pedidos*”.

**SECCIÓN VIII.  
FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

<b>Nº de Anexo</b>	<b>Descripción</b>
Anexo I	Condiciones y Especificaciones Técnicas
Anexo II	Formato de propuesta económica
Anexo III	Formato de escrito para formular preguntas
Anexo IV	Formato de escrito de interés en participar en el evento de junta de aclaraciones y/o presentación y apertura de proposiciones
Anexo V	Formato de existencia jurídica del licitante
Anexo VI	Declaración de integridad
Anexo VII	Formato bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 31 fracción VI inciso e), 73 y 89 de las Normas.
Anexo VIII	Formato de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)
Anexo IX	Modelo de contrato abierto
Anexo X	Formato de fianza
Anexo XI	Escrito de nacionalidad
Anexo XII	Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)

**ATENTAMENTE**

---

**DR. AGUSTÍN IBARRA ALMADA  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

## **ANEXO I. CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

### **Servicio de producción de programas de televisión para el INEE**

#### **I. Justificación**

La reforma a los artículos 3º y 73 constitucionales otorga al INEE un papel central en el Sistema Educativo Nacional (SEN) y para la coordinación del Sistema Nacional de Evaluación Educativa (SNEE) y conlleva responsabilidades generales dispuestas en la actualización de la Ley General de Educación, en la publicación de la Ley General del Servicio Profesional Docente, así como en la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) y su Estatuto Orgánico, por extensión. Lo anterior implica cambios sustantivos en la gestión de la educación en general y de la evaluación de la educación obligatoria, en particular.

La complejidad de dichos cambios y las responsabilidades del INEE conllevan el diseño, establecimiento y ejecución de estrategias institucionales a través de su presencia mediática en las plataformas existentes (radio, TV, Internet y redes sociales), que permitan informar especialmente a las maestras y maestros del SEN, así como a los padres de familia, la sociedad interesada y al público en general, los diversos procesos de evaluación derivados de la reforma educativa, y en particular sobre sus resultados e impactos en los actores y procesos educativos.

En este sentido, es deseable desarrollar un espacio permanente en diferentes plataformas de comunicación para el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, posicionar al INEE como uno de los actores fundamentales del Sistema Educativo Nacional, así como difundir los diferentes proyectos del INEE. Por ello, se plantea un programa en televisión, con media hora de duración, en donde el Instituto pondrá al aire las noticias referentes a la educación en México, los diferentes métodos y esquemas para evaluar la calidad de la educación, los contextos donde se lleva a cabo la evaluación, así como los problemas que enfrenta.

Se trata de una oportunidad valiosa de consolidar el trabajo de años y darlo a conocer a un público masivo. En este proyecto se registrarán todas las voces involucradas en el proceso educativo nacional. Para ello, se realizarán reportajes, crónicas y pequeños documentales en todo el país que permitirán hacer un mapa audiovisual del presente educativo y sus posibilidades de mejoramiento. En cada una de las emisiones se hará énfasis en la necesidad de evaluar el presente de la educación a fin de mejorar el futuro.

Por lo anterior, se requiere la contratación de un servicio de producción de programas de televisión para el INEE, que partirá de un concepto creativo, una escaleta tipo, un concepto gráfico y un guion tipo que serán provistos por el INEE (el proveedor no deberá aportar ni modificar la estructura de estos elementos). Dichos programas de televisión tienen el propósito final de comunicar a la sociedad los resultados de las actividades que el Instituto lleva a cabo, así como también informar a los públicos objetivo acerca de los programas, evaluaciones, proyectos y servicios del INEE en el marco de las evaluaciones que se llevan a cabo en el país.

Finalmente, es importante señalar que, entre las características generales del servicio, se espera que el proveedor utilice la mayor cantidad de géneros periodísticos a su disposición (nota informativa, crónica, historia, entrevista, entre otros). Por otro lado, se espera que el proveedor realice levantamiento de imagen y testimonios en la CDMX y en los estados aledaños (entiéndase, Estado de México, Morelos, Puebla, Tlaxcala, Hidalgo y Querétaro).

Fundan lo anterior en el artículo 60 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, así como en cumplimiento de la Política de Comunicación Social aprobada por la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación para el año 2018.

## II. Descripción del bien, arrendamiento o servicio

El servicio consiste en la producción de 26 programas de televisión para el INEE a partir del concepto creativo, la escaleta tipo, el concepto gráfico y el guion tipo, que serán provistos por la Dirección General de Comunicación Social al licitante ganador.

## III. Especificaciones técnicas

Producto	Descripción	Fecha de entrega	
Minuta de la reunión	Reunión inicial con los responsables para acordar: 1. Temas y contenidos. 2. En su caso, personajes, entrevistas y testimonios a grabar. 3. En su caso, locaciones.	16 de mayo de 2018	N/A
4 programas producidos de televisión	Un disco duro externo con programas de televisión del episodio 1 al 4, producidos y listos para transmisión.	06 de junio de 2018	16% en un pago (junio 2018)
2 programas producidos de televisión	Un disco duro externo con programas de televisión del episodio 5 al 6, producidos y listos para transmisión.	27 de junio de 2018	8% en un pago (junio 2018)
2 programas producidos de televisión	Un disco duro externo con programas de televisión del episodio 7 al 8, producidos y listos para transmisión.	18 de julio de 2018	8% en un pago (julio 2018)
2 programas producidos de televisión	Un disco duro externo con programas de televisión del episodio 9 al 10, producidos y listos para transmisión.	08 de agosto de 2018	8% en un pago (agosto 2018)
2 programas producidos de televisión	Un disco duro externo con programas de televisión del episodio 11 al 12, producidos y listos para transmisión.	29 de agosto de 2018	8% en un pago (agosto 2018)
4 programas producidos de televisión	Un disco duro externo con programas de televisión del episodio 13 al 16, producidos y listos para transmisión.	26 de septiembre de 2018	11% en un pago (septiembre 2018)
2 programas producidos de televisión	Un disco duro externo con programas de televisión del episodio 17 al 18, producidos y listos para transmisión.	17 de octubre de 2018	8% en un pago (octubre 2018)
2 programas producidos de televisión	Un disco duro externo con programas de televisión del episodio 19 al 20, producidos y listos para transmisión.	07 de noviembre de 2018	8% en un pago (noviembre 2018)
2 programas producidos de televisión	Un disco duro externo con programas de televisión del episodio 21 al 22, producidos y listos para transmisión.	21 de noviembre de 2018	8% en un pago (noviembre 2018)
2 programas producidos de televisión	Un disco duro externo con programas de televisión del episodio 23 al 24, producidos y listos para transmisión.	05 de diciembre de 2018	8% en un pago (diciembre 2018)

Producto	Descripción	Fecha de entrega	
2 programas producidos de televisión	Un disco duro externo con programas de televisión del episodio 25 al 26, producidos y listos para transmisión.	14 de diciembre de 2018	9% en un pago (Dic. 2018)

### Cuadro A - Formatos de Video y Audio

Copias	Compresión	Codec	Audio	Almacenamiento
1	MOV Apple ProRes 422 1080i60 29.97 fps  Entrelazado	Wrapper: QuickTime Selfcontained Scan: Interlaced. Field dominance: Upper Field. Compresor: Apple Pro Res 422 1080i60 Bit rate: 100 mbps Frame Rate: 29.97 fps Relación de aspecto: 16:9	Codec Audio: Linear PCM Pistas de Audio: 8. Canales por track: 1 monoaural. Precisión: 24 bits. Frecuencia de muestreo: 48,000 kHz.  Muestras: Little Endian	Disco duro en formato Mac OS Extended

#### Características:

- En el nombre de los archivos no usar los caracteres especiales (/&%\$&/ñ)

#### Requerimientos técnicos para televisión.

- Las señales deben cumplir con la norma SMPTE 274M: 1080i59.94, en todos los aspectos del tiempo, la frecuencia y el ancho de banda correspondientes.
- La señal digital deberá cumplir con la norma SMTE294M.ITU.BT-R 1365 y SMPTE299M.
- Niveles de la señal de video y gamas:
  - Relación de aspecto: 16:9.
  - Tamaño de cuadro: 1280x 1080 pixeles. Luminancia 700 mV (+/- 3%).
  - Negro: 0 mV.
  - Crominancia +/- 350 m V (+/- 5%)

#### Requerimientos técnicos para el audio para Televisión.

- El audio para podrá ser STEREO o MONO sin ruidos, cortes, cambios abruptos de volumen o distorsión.
- Configuración de los tracks de audio.
  - Track 1: Canal Izquierdo (Español).
  - Track 2: Canal Derecho (Español).
  - Track 7: Canal Izquierdo (Español / Transmisión en SD).
  - Track 8: Canal Derecho (Español / Transmisión en SD).
  - Tracks 3, 4, 5 y 6 deben estar presentes, pero en silencio.

#### Nivel de Audio

- Se medirá en LKFS, cuyo valor es de -24 +/- 2LKFS.
- Estas unidades incorporan el nivel de sonoridad (loudness) y son evaluados usando un medidor digital basado en el estándar ITU-RBS, 1770, ATSC A/85

### Fase de Audio

- Monoaural, ambos canales (izquierdo y derecho) deben estar en fase coherente.
- La relación entre ambos canales no debe ser mayor a 90°.

### Sincronía de audio

- En el caso de los spots para Televisión, la sincronía entre audio y video no debe exhibir error perceptible.

### Cuadro B - Formatos de Video y Audio

Copias	Encapsulado	CODEC/Formato	Audio	Almacenamiento
1	MOV Apple ProRes 422 1080i60 29.97 fps  Entrelazado	Apple Pro Res  4:2:2 1080i60 Bit rate: 100 mbps Frame Rate: 29.97 fps Full HD: 1920X1080  Relación de aspecto: 16:9	De acuerdo a la Norma ATSC A/85 Estéreo a 24 bits. Frecuencia de muestreo: 48,000 kHz.  Nivel de pista maestra: -12 dBFS (Full Scale)	Disco duro en formato Mac OS Extended

### Los Master entregables para televisión deben contener:

- 20 segundos de barras SMTPE HD y Tono de Referencia con un nivel de -12 dBFS (Full Scale).
- 10 segundos de negros.
- 10 segundos de pizarra con la información siguiente:
  - Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE)
  - Nombre de la serie
  - Nombre de la ejecución o episodio
  - Versión
  - Duración
  - Productora
- 10 segundos de negros

### IV. Vigencia

El tiempo estimado de contratación y ejecución en el que se llevará a cabo el servicio es a partir del día siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2018.

### V. Administrador del contrato

El Titular de la Dirección General de Comunicación Social, fungirá como Administrador del Contrato, y será la persona responsable de vigilar, supervisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato. Asimismo, el lugar de entrega de los productos y/o servicios en cuestión lo serán las instalaciones del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, ubicadas en Avenida Barranca del Muerto Número

341, Piso 6, Col. San José Insurgentes, Delegación Benito Juárez, C.P. 03900, Ciudad de México y/o en el lugar donde indique el Administrador del Contrato.

## VI. Forma de pago

El pago se efectuará de conformidad con el calendario establecido para los productos entregables en el Anexo I. Condiciones y Especificaciones Técnicas de la presente convocatoria, esto es, una vez transcurrida cada fecha señalada en dicho cuadro, dentro de los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de:

1. Que se reciba la factura debidamente requisitada y;
2. Siempre y cuando se hayan recibido previamente y de conformidad los bienes/arrendamientos o servicios por parte del administrador del contrato/pedido.

El pago se efectuará por alguno de los siguientes medios:

- a) Cheque librado en términos de las disposiciones legales aplicables, que será entregado en el Departamento de Tesorería del INEE al proveedor; o
- b) Transferencia a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI), que realizará la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), para que se efectúe la transferencia correspondiente a la cuenta bancaria que el proveedor notifique al INEE por conducto de la DGAF, mediante el formato de alta de cuentas bancarias de proveedores.

## VII. Garantía de cumplimiento

A fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que adquiera el prestador de servicios, éste deberá gestionar ante institución legalmente facultada para ello, una póliza de fianza o un cheque certificado a favor del INEE, por el equivalente al 10% del monto total del contrato antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA), misma que deberá entregar dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato correspondiente.

Para el presente procedimiento la garantía de cumplimiento será indivisible, de conformidad con lo que establece el inciso j) de la fracción I del artículo 31 y la fracción X del artículo 64 de las Normas.

## VIII. Penas convencionales y Deductivas

El proveedor pagará al Instituto penas convencionales, por cada día de atraso por el incumplimiento en las fechas pactadas de entrega, las cuales serán equivalentes al 2% (dos por ciento) diario sobre el precio unitario del contrato antes del IVA, por los servicios no entregados o prestados oportunamente.

El proveedor pagará al Instituto deductivas, con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto del servicio contratado, las cuales serán equivalentes al 2% (dos por ciento) sobre el precio unitario del contrato antes del IVA.

La aplicación de las penas convencionales o deductivas no deberá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

Dichas penas las cubrirá el proveedor al INEE, mediante la aplicación y descuento de los pagos que le correspondieran al proveedor.

No procederá pago alguno por parte del INEE cuando existieren penas pendientes de cubrir por parte del proveedor.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre completo y firma.  
Representante legal

**ANEXO II. Formato de propuesta económica**  
 (Papel membretado de la empresa licitante)

En relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-006A2O001-E36-2018 relativa a la contratación del “Servicio de producción de programas de televisión para el INEE”, me permito manifestar que los precios serán considerados fijos durante la vigencia del contrato, en caso de resultar adjudicado.

No.	Unidad de medida	Descripción	Precio unitario	IVA	Subtotal	Total
1	Servicio	<b>SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS DE TELEVISIÓN PARA EL INEE</b>	XXXXXX	XX	XXXXXXXXX	XXXXXX

Importe total con letra: (XXXXXXXXXXXXX)

Atentamente

\_\_\_\_\_  
 Nombre completo y firma  
 Representante Legal

**ANEXO III. Formato de escrito para formular preguntas**  
 (Papel membretado de la empresa licitante)

Ciudad de México a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2018

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. LA-006A2O001-E36-2018

Nombre de la empresa:

Instrucciones de llenado:

El siguiente documento tiene como objetivo agilizar la respuesta a las preguntas sobre la convocatoria de Licitación, por lo que deberá anexar el escrito donde manifieste su interés de participar.

No. DE PREGUNTA	PUNTO DE LA CONVOCATORIA	PÁGINA(S)	PREGUNTA
1	1 Información específica		
2	1 Información específica		
3	1.2.3 Cantidad, unidad y descripción de los servicios		
4	2 Aspectos económicos		
5			
6			
7			
...			
N			

Instructivo:

- En el campo No. de Pregunta, dar un número consecutivo a cada una de las preguntas que se encuentren en el listado. Es importante contemplar una sola pregunta por renglón.
- En el campo Punto de la convocatoria, seleccionar el punto al que se hace referencia la pregunta. Es importante contemplar solo un punto por pregunta, si existen varias preguntas sobre el mismo punto, seleccionar otra fila y el mismo punto.
- En el campo Página(s) escribir la página o páginas de donde se encuentra el punto de la convocatoria con referencia a las preguntas.
- En el campo Pregunta, redactar la pregunta sobre el punto de la convocatoria en cuestión, de manera clara y precisa.
- El correcto llenado de esta información y dentro del formato establecido, ayudará a agilizar la contestación de las mismas.

---

Atentamente

Nombre y firma del Representante/Apoderado Legal

**ANEXO IV. Formato de escrito de interés en participar en los eventos de  
junta de aclaraciones y/o presentación y apertura de proposiciones**  
(Papel membretado del licitante)

Ciudad de México a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2018.

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN.**

Dirección General de Administración y Finanzas.

Presente.

De conformidad con lo previsto por los artículo 31 fracción VI inciso a) y 37 de las Normas, bajo protesta de decir verdad manifiesto que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o por mi representada (nombre de la empresa) y es mi interés participar en en los eventos de junta de aclaraciones y/o presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-006A2O001-E36-2018 convocada por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación para la contratación del “Servicio de producción de programas de televisión para el INEE”, por lo anterior proporciono mis datos generales (o los de mi representado).

Atentamente,

---

Nombre completo y firma.  
Representante legal

**ANEXO V. Formato de existencia jurídica del licitante**  
 (Papel membretado de la empresa licitante)

*(Nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación, a nombre y representación de: (persona física o moral).*

**No. de Invitación: IA-006A2O001-E36-2018**

Registro Federal de Contribuyentes: _____
Domicilio: _____
Calle: _____ Número: _____
Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____
Código postal: _____ Entidad federativa: _____
Teléfonos: _____ Fax: _____
Correo electrónico: _____
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha: _____
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Relación de accionistas:		
Apellido paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s)
_____	_____	_____
_____	_____	_____

Descripción del objeto social: _____
Reformas al acta constitutiva: _____
Datos del registro público del comercio: _____ Número: _____ Fecha: _____

Nombre del apoderado o representante: _____
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Escritura pública número: _____ Fecha: _____ Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____
Lugar y fecha

_____ Protesto lo necesario (Nombre completo y firma)
---

**Nota:** El presente anexo podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

**ANEXO VI. Declaración de integridad**  
(Papel membretado de la empresa licitante)

Ciudad de México a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN.**

Dirección General de Administración y Finanzas.

Presente.

En relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No.IA-006A2O001-E36-2018 relativa a la contratación del “Servicio de producción de programas de televisión para el INEE”, me permito manifestar “Bajo protesta de decir verdad” que por sí mismos o través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos del INEE, induzcan o alteren las evaluaciones de la proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Nombre completo y firma.  
Representante legal.

**ANEXO VII. Formato bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 31 fracción VI inciso e), 73 y 89 de las Normas.**  
(Papel membretado del licitante)

Ciudad de México a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN.**  
Dirección General de Administración y Finanzas.  
Presente.

El que suscribe **declara bajo protesta de decir verdad**, que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 31 fracción VI inciso e), 73 y 89 de las Normas.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Nombre completo y firma.  
Representante legal

**ANEXO VIII. Formato de estratificación de micro, pequeña  
y mediana empresa (MIPYMES)**  
(Papel membretado del licitante)

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)  
\_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_  
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de las Normas, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_, con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_(9)\_\_\_\_\_

**INSTRUCTIVO**

Instructivo para el llenado del formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la administración pública federal.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento
2	Anotar el nombre de la convocante
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número del procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <a href="http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora">http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora</a> Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

## ANEXO IX. Modelo de contrato

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL INEE"**, REPRESENTADO POR EL **LIC. MIGUEL ÁNGEL DE JESÚS LÓPEZ REYES**, TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR EL \_\_\_\_\_, EN SU CALIDAD DE APODERADO LEGAL, EN LO SUCESIVO **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, Y A QUIENES, CUANDO ACTÚEN CONJUNTAMENTE, SE LES DESIGNARÁ COMO **"LAS PARTES"**, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

#### I. DE "EL INEE":

**I.1.** Que de conformidad con los artículos 3º, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 22 y 25 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, es un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios y por lo mismo, cuenta con plena autonomía técnica, de gestión, presupuestaria y para determinar su organización interna, al que le corresponde evaluar la calidad, el desempeño y resultados del Sistema Educativo Nacional en la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior, para lo cual debe diseñar y realizar las mediciones que correspondan a componentes, procesos o resultados del sistema; expedir los lineamientos a los que se sujetarán las autoridades educativas federal y locales para llevar a cabo las funciones de evaluación que les corresponden; y generar y difundir información y, con base en ésta, emitir directrices que sean relevantes para contribuir a las decisiones tendientes a mejorar la calidad de la educación y su equidad, como factor esencial en la búsqueda de la igualdad social.

**I.2.** Que para el correcto y óptimo cumplimiento del objeto que tiene encomendado, le es necesario contratar el **Servicio de impresión y empaquetado de instrumentos y materiales de apoyo operativo para los levantamientos de datos de 2017** y que de acuerdo a sus conocimientos técnicos y experiencia puede proporcionarle **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, por contar con los recursos técnicos, materiales, humanos y financieros necesarios.

**I.3.** Que el Lic. Miguel Ángel de Jesús López Reyes, en su calidad de apoderado legal, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente contrato, de conformidad con el testimonio de la escritura pública número 67,248 de fecha 07 de mayo de 2014, otorgada ante la fe del Lic. Alfredo Miguel Morán Moguel, Titular de la Notaría Pública número 47 del Distrito Federal, manifestando que las mismas no le han sido modificadas ni revocadas a la fecha.

**I.4.** Que mediante oficio F0001-0020-2016 de fecha 15 de enero de 2016 y de conformidad con el artículo 12 de las Normas para el ejercicio del presupuesto del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, el Titular de la Unidad de Administración informó que la Unidad de Evaluación del Sistema Educativo Nacional cuenta con la autorización presupuestal para cubrir el compromiso derivado del presente contrato, mismo que se ubica en la partida de gasto número **33603**, **"Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos"**. Según se acredita con el formato de requisición de bienes, arrendamientos o servicios número GRP:

\_\_\_, de fecha \_\_\_ de \_\_\_ de 2017 y validado por el Director de Presupuesto y Recursos Financieros.

**I.5.** Que el procedimiento mediante el cual se llevó a cabo la adjudicación del presente contrato fue por Licitación Pública Nacional Electrónica, identificada con el número LA-006A2O001-EXX-2017 con fundamento en los artículos 23, fracción I, 24, fracción II y 30, fracción I de las Normas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, cuyo objeto fue la contratación para realizar el proyecto denominado “Partida Única: Servicio de impresión y empaquetado de instrumentos y materiales de apoyo operativo para los levantamientos de datos de 2017”, del que con fecha \_\_\_ de \_\_\_ de 2017 se emitió el fallo mediante el cual se adjudicó el presente contrato a **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**.

**I.6.** Que su clave del Registro Federal de Contribuyentes es: **INE020807FG6**.

**I.7.** Que para efectos del presente contrato señala como su domicilio legal el ubicado en Avenida Barranca del Muerto número 341, Colonia San José Insurgentes, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03900, en la Ciudad de México.

## **II. DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”:**

**II.1.** Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según lo acredita con los siguientes documentos:

- Escritura Pública número \_\_\_\_\_, volumen \_\_\_\_, de fecha \_\_\_ de \_\_\_ de \_\_\_\_, otorgada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, titular de la Notaría Pública número \_\_\_ del (Distrito Federal), misma que hace constar la constitución de la sociedad \_\_\_\_\_.
- Escritura Pública número \_\_\_\_\_, volumen \_\_\_\_, folio \_\_\_\_, de fecha \_\_\_ de \_\_\_ de \_\_\_\_, otorgada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, titular de la Notaría Pública número \_\_ del (Estado de México), misma que hace constar la protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad \_\_\_\_\_, en la que, entre otros asuntos, se acuerda ampliar el objetos social de esta.

**II.2.** Que el C. \_\_\_\_\_, en su calidad de Apoderado Legal, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos y condiciones establecidos en el presente instrumento jurídico, según lo acredita con la escritura pública número \_\_\_\_\_, volumen \_\_\_\_, folio \_\_\_\_, de fecha \_\_\_ de \_\_\_ de \_\_\_\_, otorgada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, titular de la Notaría Pública número \_\_\_ del (Estado de México) y del Patrimonio Inmobiliario Federal, facultades que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le han sido modificadas o revocadas a la fecha.

**II.3.** Que en términos de la escritura pública \_\_\_\_\_ antes señalada, tiene por objeto social, entre otros,  
\_\_\_\_\_

**II.4.** Que bajo protesta de decir verdad manifiesta que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave \_\_\_\_\_, y no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo con el Gobierno Mexicano, en razón de Impuestos Federales y que al efecto realizó la consulta de opinión ante el Servicio de

Administración Tributaria, obteniendo Opinión Positiva de la cual presentó copia a “**EL INEE**”. Comprometiéndose a dar cabal cumplimiento a las diferentes obligaciones establecidas en las diversas normas fiscales que a partir de su contratación con “**EL INEE**” y de acuerdo a sus condiciones fiscales se generen.

**II.5.** Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que tanto el que suscribe el presente instrumento jurídico, como cada uno de los socios o accionistas de su representada, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello; asimismo y conociendo el contenido de los artículos 73 y 89 de las Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, reitera que no se ubican en ninguno de los supuestos que señala dicha disposición, ni en cualquier otro que pudiese impedirles celebrar el presente contrato.

**II.6.** Que en este acto ratifica y hace suyas, como si a la letra se insertaren, todas y cada una de las manifestaciones bajo protesta que expresó en los diversos documentos entregados para la adjudicación del presente contrato, con lo que reitera el cumplimiento de los compromisos que asumió en dichos documentos, así como en su oferta técnica y económica.

**II.7.** Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la experiencia, recursos humanos, financieros y materiales para contratar y obligarse a la prestación de los servicios objeto de este contrato.

**II.8.** Que señala como su domicilio legal el ubicado en: \_\_\_\_\_.

**II.9.** Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que son ciertos todos y cada uno de los datos proporcionados en su declaración y conoce las consecuencias derivadas de la falsedad, en términos de lo dispuesto por las Normas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y demás ordenamientos legales aplicables, a los cuales se somete en razón de su contratación.

Expuesto lo anterior, “**LAS PARTES**” manifiestan su conformidad en otorgar lo contenido en las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.** El objeto de este contrato consiste en la prestación de los servicios a cargo de “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” y en favor de “**EL INEE**” consistentes en “**Servicio de impresión y empaquetado de instrumentos y materiales de apoyo operativo para los levantamientos de datos de 2017**”.

Los servicios los deberá realizar “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” de conformidad con el procedimiento de trabajo y obligaciones, así como de las condiciones generales para la prestación de los servicios, mismas que se establecieron en las Bases de la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica **No. LA-006A2O001-EXX-2017**, en el Anexo I Condiciones y Especificaciones Técnicas y en la propuesta técnica y económica exhibida por “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”, de las cuales “**LAS PARTES**” son concededoras y se reproducen como si a la letra se insertaren, quedando obligadas en dichos términos.

Es voluntad de “**LAS PARTES**” señalar que todos los documentos conforme a los cuales se llevó a cabo el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica con el número **LA-006A2O001-EXX-2017**, incluyendo

aquellos presentados por **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, forman parte integral del presente contrato en cuyos términos es voluntad de ambas partes continuar obligadas, aunado a lo que establecen las Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y demás ordenamientos legales aplicables

**SEGUNDA.- LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** La prestación de los servicios se llevará a cabo dentro de la vigencia del presente contrato, y en su caso, dentro de los tiempos específicos, lugares, especificaciones y condiciones que en él y en el Anexo I Condiciones y Especificaciones Técnicas se determinen, **“LAS PARTES”** se sujetan a las bases de la Licitación Pública Nacional Electrónica identificada con el número **LA-006A2O001-EXX-2017**, así como en la propuesta técnica y económica de **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, quedando obligadas en dichos términos.

**“LAS PARTES”** están de acuerdo en que por parte de **“EL INEE”** el área usuaria, administradora del presente contrato y responsable de su cumplimiento será la persona titular de la **Dirección de Operación en Campo**, sin menoscabo de señalar otra área o persona diferente para estos efectos, y quién será la encargada por parte de **“EL INEE”** en cuanto al ejercicio directo de los derechos y cumplimiento de las obligaciones que en el presente contrato se establecen y a la verificación del cumplimiento del mismo.

Atendiendo a la naturaleza de los servicios, es voluntad de **“LAS PARTES”** no otorgar prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

**TERCERA.- IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO Y PRECIOS UNITARIOS.** **“LAS PARTES”** manifiestan que de acuerdo con la naturaleza de los servicios se señala un presupuesto de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ **00/100 M. N.**). Dicha cantidad incluye el impuesto al valor agregado (IVA).

Dichas cantidades serán pagadas en \_\_\_ exhibiciones una vez prestados los servicios y a entera satisfacción del administrador del contrato, bajos los siguientes precios unitarios:

**CUARTA.- FECHA, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PAGO.** El pago se deberá efectuar en un plazo que no podrá exceder de **20 (VEINTE)** días naturales, contados a partir de:

1. Que se hayan recibido previamente y de conformidad los servicios y/o productos contratados por parte de las áreas usuarias y administradoras del contrato. En este supuesto deberán de tomarse en cuenta los términos establecidos en el presente contrato y su Anexo I Condiciones y Especificaciones Técnicas, así como la propuesta técnica y económica de **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, y

2. Que se reciba la factura o el comprobante fiscal debidamente requisitado, de conformidad con la legislación fiscal aplicable y las Normas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

**“LAS PARTES”** están de acuerdo en que el pago se efectuará por alguno de los siguientes medios:

c) Cheque librado en términos de las disposiciones legales aplicables, que será entregado en el Departamento

de Tesorería de “**EL INEE**” a “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” o a la persona que por escrito designe expresamente para recibir el cheque; o

d) Transferencia a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI), que realizará la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), para que se efectúe la transferencia correspondiente a la cuenta bancaria que “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” notifique a “**EL INEE**” por conducto de la DGAF, mediante el formato de alta de cuentas bancarias de proveedores.

**QUINTA.- PRECISIÓN DE PRECIOS.** “**LAS PARTES**” acuerdan que los precios o importes serán fijos y no variarán durante la vigencia del presente contrato. En cuanto a cualquier modificación en vigencia y demás modificaciones que de acuerdo a las necesidades de las áreas usuarias y administradoras del presente contrato se requieran, previa justificación de las mismas, se podrán llevar a cabo en el marco de lo establecido en las Normas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, quedando en su caso, establecidas en el instrumento jurídico que corresponda.

**SEXTA.- MEDIDAS DE SUPERVISIÓN, COMPROBACIÓN Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.** “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” conviene en sujetarse al mecanismo de verificación y cumplimiento de los servicios, implementado por “**EL INEE**” a través de su área usuaria y administradora del presente contrato, misma que estará a cargo de la persona titular de la Dirección de Operación en Campo, quien será la responsable de vigilar, supervisar y verificar el adecuado cumplimiento del presente contrato.

“**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” ofrecerá todas las facilidades necesarias para atender dichas medidas, mismas que serán debidamente documentadas.

“**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” está de acuerdo y reconoce que el cumplimiento de las medidas de verificación y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituyen una condición para tener por cumplidos los servicios a su cargo y en consecuencia proceder al pago de los mismos, sin que la aplicación de dichas medidas se considere como subordinación alguna a “**EL INEE**” de su parte o del personal por él contratado, en tanto que sólo son aplicables para comprobar, verificar y supervisar el cumplimiento del presente contrato.

**SÉPTIMA.- RETENCIONES.** “**EL INEE**” podrá efectuar las retenciones que en su caso sean procedentes, respecto del pago que realice con motivo de este contrato, asimismo, “**EL INEE**” enterará las cantidades retenidas a las Secretaría de Hacienda y Crédito Público, entregando a “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” la constancia respectiva.

**OCTAVA.- OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES.** “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” será el único responsable de la ejecución de los servicios por lo que se obliga a:

a) Prestar los servicios señalados en la cláusula primera de conformidad con las especificaciones, términos, condiciones, plazos, actividades, entregables, fechas señalados en el presente contrato, en el Anexo I Condiciones y Especificaciones Técnicas, la propuesta técnica y económica presentadas por “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”, así como en las Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y

Servicios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y demás ordenamientos legales aplicables, a los cuales es su plena voluntad someterse en razón de la presente contratación.

- b) Aplicar el máximo de su capacidad, esmero y responsabilidad, acorde con su conocimientos y experiencia en los servicios objeto del presente contrato; respondiendo por la calidad de los servicios y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte o de su personal, derivados de la realización de los servicios objeto del contrato se lleguen a causar a **“EL INEE”**.
- c) Prestar los servicios objeto del presente contrato en términos convenidos, y está de acuerdo que en el caso de incumplimiento parcial o deficiente de los conceptos que integran el presente contrato se harán las deducciones señaladas en el Anexo I Condiciones y Especificaciones Técnicas en el apartado Penas convencionales.
- d) Designar hasta dos ejecutivos de cuenta que mantengan comunicación permanente con la Dirección de Operación en Campo para atender la administración y operación del contrato, durante la vigencia del mismo, estando disponibles las 24 horas del día para atender los requerimientos que se presenten en la prestación del servicio de impresión y empaquetado, para lo cual **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** deberá proporcionar teléfono fijo y celular de los ejecutivos.
- e) Designar un enlace de producción para atender puntualmente el proceso de impresión y empaquetado y sea interlocutor directo con el personal de la Dirección de Operación de Campo. El enlace de **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** deberá contar con la capacidad para resolver contingencias y tomar decisiones durante todo el proceso de impresión y empaquetado; para lo cual es necesario que tenga a disposición de **“EL INEE”**, las 24 horas del día de lunes a domingo, línea telefónica fija, correo electrónico y teléfono móvil.
- f) Que todos los bienes y servicios que utilice o contrate para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del presente contrato, deberán tener un nivel de calidad óptima, por lo que no deberán presentar daños, deficiencias ni algún otro aspecto que ponga en riesgo o atrase la realización del evento. En su caso, previo y durante el desarrollo del evento, deberá corregir o sustituir los bienes o servicios que sean necesarios para cumplir con la calidad ofrecida.
- g) Presentar a **“EL INEE”**, en caso de requerirlo, cualquier otro dato o información relativos a los servicios prestados, en cualquier forma, tiempo y lugar previamente solicitados, independientemente de las mediadas señaladas en la cláusula sexta del presente instrumento.
- h) Que los servicios objeto del presente contrato, se presten en el lugar, fecha y/o plazo, y conforme a las condiciones y términos convenidos.
- i) Reponer o sustituir inmediatamente los insumos y/o servicios defectuosos o que no cumplan con las características y especificaciones establecidas por **“EL INEE”**.
- j) Entregar un presupuesto detallado de impresión de cada uno de los instrumentos y materiales de apoyo operativo y de capacitación, de cada uno de los insumos requeridos a empaquetar y para el propio

empaquetado. Los costos unitarios que se considerarán serán los que **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** presentó en la propuesta económica durante la licitación.

k) Ser directamente responsable de los daños y perjuicios que cause a **“EL INEE”** y/o un tercero por negligencia, impericia o dolo en la prestación de los servicios para los cuales fue contratado, ya sea como proveedor directamente responsable, o por aquellos ocasionados por el personal que por su parte encomiende la realización de cualquier actividad para el cumplimiento del objeto del presente contrato. En este sentido, también será responsable de todas y cada una de las acciones que se realicen fuera de los servicios estipulados en el presente instrumento jurídico, liberando a **“EL INEE”** de cualquier responsabilidad en que pudiera incurrir o sufrir. Por dichas responsabilidades se compromete y obliga a cubrir los daños económicos que ocasionare y a sacar a **“EL INEE”** en buenos términos de cualquier conflicto que se suscitara a consecuencia de estas, cubriendo aquellos costos que se pudieran generar.

También está de acuerdo y es su voluntad cubrir a **“EL INEE”**, aquellos daños económicos tanto directos como indirectos que en su momento le pudiera ocasionar por el requerimiento de algún tipo de pago por cualquier autoridad, a consecuencia de responsabilidad solidaria para con el personal contratado por **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** y derivado de su incumplimiento en tiempo y forma una vez que sea requerido.

Por dichas responsabilidades se compromete y obliga a cubrir los daños económicos que ocasionare y a sacar a **“EL INEE”** en buenos términos de cualquier conflicto que se suscitara a consecuencia de estas, cubriendo aquellos costos que se pudieran generar. También se compromete y obliga a responder por la calidad de los servicios.

**NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD.** Por ninguna circunstancia, **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** divulgará o hará pública por cualquier medio toda aquella información que con motivo de la prestación de sus servicios le sea proporcionada por **“EL INEE”** o sea generada por él; dicha obligación permanecerá vigente durante la prestación de sus servicios a favor de **“EL INEE”** y aún después de que concluya el vínculo contractual.

En cumplimiento a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones que resulten aplicables, **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** desde este momento reconoce el principio de transparencia de la información pública, por lo cual, aquella información que llegue a generarse tendrá esta característica, y en consecuencia podrá difundirse por parte de **“EL INEE”**.

**“LAS PARTES”** se obligan a cumplir con la normatividad aplicable en materia de transferencia de datos confidenciales.

**DÉCIMA.- NO TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** se obliga a no transferir en forma parcial o total, a favor de cualquier persona, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato.

Lo anterior, salvo los derechos de cobro, supuesto en el que deberá contar con el consentimiento de **“EL INEE”**.

Cualquier acto realizado en contravención a lo estipulado en esta cláusula será nulo, y **“EL INEE”** se reserva el derecho de ejercitar la acción que le corresponda.

**DÉCIMA PRIMERA- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.** **“LAS PARTES”** convienen en que, en caso de que **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, por causas imputables a él, incurra en atraso en la prestación de los servicios de acuerdo con los términos y condiciones estipulados en el presente contrato, o que le haya establecido **“EL INEE”** a través de las áreas administradoras del contrato, aún y cuando sean de manera verbal, le pagará como pena convencional a **“EL INEE”** el porcentaje del **2% (DOS POR CIENTO)** diario sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. La aplicación de esta pena convencional estará calculado sobre el importe de los servicios de impresión, empaquetado, distribución y recolección de instrumentos no entregados o presentados oportunamente correspondiente al tiraje de cada uno de los productos o conceptos solicitados; y en su caso a la distribución o recolección de materiales.

**“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, pagará deducciones del **5% (CINCO POR CIENTO)** sobre el precio unitario antes del Impuesto al Valor Agregado, por deficiencia o mala calidad del servicio. La deficiencia o la mala calidad del servicio se determinarán considerando los elementos referidos como criterios de calidad en el apartado de Especificaciones técnicas del Anexo I Condiciones y Especificaciones Técnicas.

**“LAS PARTES”** convienen que el cobro de las penas a que se haga acreedor **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, se deducirá administrativamente de los saldos de pago, que por concepto de bienes, arrendamientos y/o servicios tenga **“EL INEE”** con **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**.

No procederá pago alguno por parte de **“EL INEE”** cuando existieren penas pendientes de cubrir por parte de **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**.

**DÉCIMA SEGUNDA.- INFORMACIÓN Y CONTROL.** Para el efecto de dar debido cumplimiento a las auditorías, visitas e inspecciones que practiquen la Contraloría Interna de **“EL INEE”** y cualquier autoridad que éste le indique, **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** se obliga a proporcionar la información que eventualmente se le pudiera requerir respecto del cumplimiento de este contrato.

**DÉCIMA TERCERA.- MODIFICACIONES.** Ambas partes están de acuerdo en que podrán modificar el plazo de vigencia del presente contrato, así como llevar a cabo ampliaciones, en los términos y condiciones que establecen las Normas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

En el supuesto de existir caso fortuito o fuerza mayor que impida el cumplimiento de los términos y condiciones establecidos en el presente contrato, podrán llevar a cabo modificaciones a fin de prorrogar el plazo para cumplimiento del objeto del presente contrato.

**DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN CONTRACTUAL.** **“EL INEE”** podrá en cualquier momento rescindir el presente contrato por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que contrae en virtud del mismo y de su Anexo Técnico, atendiendo como procedimiento para la rescisión el que se establece en el artículo 79 de las Normas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

**DÉCIMA QUINTA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. SUSPENSIÓN.** “EL INEE” podrá, en caso fortuito o fuerza mayor suspender la prestación del servicio, en cuyo caso sólo se cubrirán aquellos servicios que se hubieren efectivamente prestado.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a “EL INEE”, éste reembolsará a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, previa petición y justificación, los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure la suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

Si las causas son atribuibles a “EL INEE”, éste podrá modificar el presente contrato, prorrogando la fecha o plazo para la prestación de los servicios, no aplicando pena convencional por dicho atraso; en caso de ser imputable a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, éste deberá notificar a “EL INEE” inmediatamente o a más tardar al día hábil siguiente a que ocurra el evento de caso fortuito o fuerza mayor y deberá acreditar estas causas; en caso contrario se hará acreedor a la aplicación de la pena convencional establecida en el presente contrato.

En caso fortuito o fuerza mayor, “LAS PARTES” podrán solicitar la modificación de este contrato para prorrogar la fecha o plazo para la prestación de los servicios.

En cualquiera de los casos antes previstos, “LAS PARTES” pactarán el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada en términos de las Normas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

**DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA SIN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO.** “EL INEE”, por conducto del área contratante, podrá dar por terminado el presente contrato en forma anticipada, cuando concurren razones de interés general, causas justificadas se extinga la necesidad de requerir o seguir requiriendo los servicios originalmente contratados, que se acredite que de continuar con la prestación de los servicios se ocasionaría un daño o perjuicio a “EL INEE” o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato.

El pago de gastos no recuperables se realizará de conformidad con lo dispuesto en los artículos 81, 82 y demás relativos de las Normas de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- GARANTÍA.** A fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga a gestionar a favor de “EL INEE” una póliza de fianza ante institución legalmente facultada para ello, por el equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del importe máximo señalado en la Cláusula Tercera del presente contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, misma que deberá de entregar a “EL INEE” dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del presente instrumento, y que se mantendrá vigente hasta la total aceptación de “EL INEE” respecto de la total prestación de los servicios comprometidos por “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”.

**DÉCIMA OCTAVA.- SALDOS A CARGO DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”.** Los pagos que “EL INEE”

cubra en exceso a **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, deberán ser reintegrados por este último, más los intereses correspondientes, de conformidad con lo previsto en el artículo 74 de las Normas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso, y se computarán por días naturales desde la fecha de pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INEE”**.

**DÉCIMA NOVENA.- VIGENCIA.** La vigencia del presente contrato iniciará el día \_\_\_ de \_\_\_ y concluirá el 15 de diciembre de 2017; sin embargo, las partes convienen en que cualquiera de ellas en cualquier momento podrá darlo por terminado anticipadamente, o en su caso, ampliar la misma, siempre en términos del presente contrato y de las Normas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

**VIGÉSIMA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.** Este contrato se suscribe en atención a que **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** cuenta con la capacidad y recursos necesarios por lo tanto es responsable de la contratación del personal con el cual dé cumplimiento al presente contrato y de las obligaciones que se deriven de dichas contrataciones, especialmente la seguridad social, en este sentido, en ningún momento se considera como intermediario o patrón sustituto a **“EL INEE”**, en atención que el servicio prestado es independiente y no subordinado regido por las Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, y lo dispuesto por el título Décimo, Capítulo II, artículos 2606 a 2615 del Código Civil Federal vigente.

Asimismo **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** será responsable solidario por la negligencia, impericia o dolo en el que incurran los trabajadores a su servicio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1924 del Código Civil Federal.

En caso de que **“EL INEE”** sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones que mantiene **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** para con su personal, éste se obliga a realizar las gestiones necesarias para sacar a **“EL INEE”** en buenos términos y libre de cualquier responsabilidad, así como a pagar los daños y perjuicios económicos que se pudieran ocasionar a **“EL INEE”**, por dicha circunstancia.

**“LAS PARTES”** están de acuerdo en que el perjuicio económico que se pudiera ocasionar a **“EL INEE”** por esta circunstancia lo cubrirá **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** a opción de **“EL INEE”**, mediante cheque certificado a su favor o mediante la aplicación del descuento de los pagos que le correspondieran a **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.** Para la interpretación y el cumplimiento de este contrato, y para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, es voluntad de **“LAS PARTES”** someterse a lo que establecen las Normas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y demás disposiciones que le apliquen a **“EL INEE”**, particularmente a los procedimientos de conciliación; y a falta o culminación de éstos sin solución de las controversias, es su voluntad someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales ubicados en la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiere corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros, o cualquier otra causa.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas **“LAS PARTES”** de su contenido y alcance, manifiestan que el mismo no adolece de ilicitud en el objeto, dolo, error y/o mala fe, por lo que de común acuerdo lo firman en cinco tantos, en la Ciudad de México, el día \_\_\_ de \_\_\_ de 2018.

**POR “EL INEE”**

**POR  
“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**

**C. \_\_\_\_\_  
APODERADO LEGAL DE \_\_\_\_\_**

## ANEXO X. Formato de fianza

### A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN:

PARA GARANTIZAR POR \_\_\_\_\_, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO \_\_\_\_\_2018, DE FECHA DE FIRMA \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 20\_\_\_\_, CUYO OBJETO CONSISTE EN \_\_\_\_\_, POR UN MONTO MÁXIMO DE \$ \_\_\_\_\_ (**\_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.**), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA GARANTIZA POR SU FIADO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ \_\_\_\_\_ (**\_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.**), CANTIDAD QUE EQUIVALE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. LA VIGENCIA DE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA A PARTIR DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y QUEDA ABIERTA PARA PERMITIR QUE CUMPLA SU OBJETIVO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SÓLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN, LO CUAL NO DEBE CONFUNDIRSE CON EL PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PREVISTO EN EL CONTRATO Y ACTOS ADMINISTRATIVOS. ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE EN LOS CASOS EN QUE EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN OTORQUE PRÓRROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR O FIADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN EN RELACIÓN CON ESTE CONTRATO, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN EL FINIQUITO, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA Y EN CASO DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS O DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, CONTINUARÁ VIGENTE HASTA QUE AQUELLOS SE CORRIJAN O ESTAS SEAN SATISFECHAS. ESTA FIANZA CUBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL PROVEEDOR, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN O BIEN LA PETICIÓN DE OFERTA, EN LA COTIZACIÓN, EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL. PARA LA CANCELACIÓN DE ESTA FIANZA ES REQUISITO INDISPENSABLE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN LA CUAL SE HAGA CONSTAR EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AÚN PARA EL CASO QUE CONTEMPLA EL ARTÍCULO 283 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, PARA EL COBRO DE INTERESES POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE EN CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS.

**ANEXO XI. Escrito de nacionalidad mexicana.**

(Papel membretado de la empresa licitante)

Ciudad de México a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN.**

Dirección General de Administración y Finanzas.

Presente.

En relación con la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número No. IA-006A2O001-E36-2018, en mi carácter de representante gal de la empresa \_\_\_\_\_, S. A. de C. V., y con fundamento en el artículo 31 Sección VI inciso b) de las Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, manifiesto bajo protesta de decir verdad a nombre de mi representada lo siguiente:

- a) Ser de nacionalidad mexicana

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
Nombre completo y firma.  
Representante legal.

## ANEXO XII.

### Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidad que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México iniciará en noviembre del 2003 una segunda fase de evaluación la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- ♦ La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- ♦ El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- ♦ Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- ♦ Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- ♦ Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- ♦ Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- ♦ Los contadores públicos: realizar auditorías, no encubrir actividades ilícitas, doble contabilidad y transacciones indebidas. Como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia; utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- ♦ Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida de estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

## **CAPITULO X**

### **Cohecho**

**Artículo 222.-** Cometén el delito de cohecho:

**I.-** El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

**II.-** El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, de treinta a trescientos días multa y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión, de trescientos días a mil días multa y destitución e inhabilitación de dos a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

## Capítulo XI Cohecho a servidores públicos extranjeros

**Artículo 222 bis.-** Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I.- A un servidor público extranjero o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II.- A un servidor público extranjero, o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público lleve a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.